

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 24 de abril de 2015, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria 2015 de las subvenciones para inversiones no productivas realizada mediante Orden de 20 de noviembre de 2014 y reguladas por Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2014 se establece la convocatoria para el año 2015, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para las Inversiones no productivas (medida 216 del PDR) reguladas en la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

En el apartado sexto de la citada Orden se indica una disponibilidad presupuestaria para la convocatoria de 1.066.949,12 euros. No obstante, al amparo del artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad al incremento del crédito máximo disponible para la convocatoria 2015 de las ayudas para las Inversiones no productivas (medida 216 del PDR) con una cuantía adicional, todo ello con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión y sin necesidad de una nueva convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.d).3.<sup>a</sup> del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible por una cuantía adicional de setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y un euros, con cincuenta y ocho céntimos de euro (731.961,58 euros), con cargo a la partida presupuestaria 1600110000 G/71B/77201/00 CMR30R21616 2012001177, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni para notificar la resolución correspondiente.

Sevilla, 24 de abril de 2015

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,  
en funciones